

1. PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades de la Consejería de Sanidad y Política Social y del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, correspondiente al año 1997, trae consigo, a la par que el reflejo de la actuación de sus diversas unidades durante dicho año, la consideración de significativos cambios producidos en la estructura operativa del Departamento y de su ente instrumental.

En efecto, siguiendo una línea clarificadora de asignación competencial, la Administración regional optó en su momento por la nítida separación de las atribuciones relativas a la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer y de la promoción y protección a la familia, de aquellas otras dirigidas a los servicios sociales y asistencia social y, en tal sentido, los Decretos 44 y 45 de 4 de julio de 1997, operaron las oportunas modificaciones estructurales que daban forma legal a los cambios señalados.

De esta forma, la Consejería de Sanidad y Política Social, a partir de la promulgación de tales normas, se configura como el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales, así como todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en la lucha contra las drogodependencias. Es por ello que en la presente Memoria se reflejan las acciones relativas a Mujer y Familia desde su consideración de Servicio Social, ciñéndose, en consecuencia, la misma al estudio de las actuaciones producidas en las materias competencia de la Consejería a partir de la publicación de dichos Decretos.

Junto a esta significativa modificación de competencias, no podemos dejar de mencionar la importante labor normativa llevada a cabo por la Consejería en el año que examinamos, y que no es sino el reflejo de su incesante preocupación por regular aquellos aspectos que, dentro de su esfera de atribuciones, demandaban una adecuada reglamentación.

Así, cuatro importantes leyes configuran en este año 1997 un quehacer del Departamento que da buena muestra de su eficaz y eficiente actuación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas: las Leyes de creación de los Colegios Profesionales de Fisioterapeutas y de Podólogos de la Región de Murcia, la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y la Ley sobre Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social.

Y junto a estas leyes, otras normas han regulado aspectos tan significativos como la información epidemiológica para la detección de problemas de salud, a través de la constitución de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Región de Murcia; la planificación de las actuaciones relacionadas con las inmunizaciones y las enfermedades susceptibles de vacunación, mediante la creación de la Comisión Regional Asesora en Inmunizaciones de la Región de Murcia; y la regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de Balnearios, Baños Termales y Establecimientos de Talasoterapia y de aplicación de Peloides.

En el campo de los Servicios Sociales, hay que destacar la decidida lucha de la Consejería contra toda clase de exclusión por motivos racistas y xenófobos y, en este sentido, tras la decisión de la Comunidad Autónoma de sumarse a los objetivos planteados por el Consejo de Europa para el "Año Europeo contra el Racismo", la Consejería de Sanidad y Política Social constituye la Mesa Regional contra el Racismo y la Xenofobia, en la que la participación conjunta del Departamento y de otras instituciones públicas y privadas implicadas tiene como objetivo la lucha contra las actitudes que impiden la normal integración social de inmigrantes y grupos étnicos minoritarios.

Unido a esta importante labor de la Consejería que hemos citado y que se podría considerar como el cenit de su actividad en desarrollo del programa del Gobierno regional, no puede dejar de mencionarse el trabajo constante y diario de los Centros directivos y las distintas unidades que la conforman y, en especial, de sus trabajadores, sin cuya actuación no hubiera sido posible cumplir las actuaciones reflejadas en esta Memoria, amen de hacer efectiva para su consideración la Memoria de la Consejería de Sanidad y Política Social y del I.S.S.O.R.M. que hoy se hace pública.

FRANCISCO MARQUÉS FERNÁNDEZ
Consejero de Sanidad y Política Social

2. ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS

Conforme a la modificación introducida por el Decreto número 45/1997, de 4 de julio, de modificación de sus Órganos Directivos, la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales, así como todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en la lucha contra las drogodependencias.

En virtud de lo establecido en el Decreto 44/1997, de 4 de julio, las competencias en cuanto a Mujer y Familia pasaron a depender de la Consejería de Presidencia, por lo que en la presente Memoria únicamente se examinan las acciones de la Consejería conforme a su configuración a partir del Decreto 45/1997.

Para el desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo a la vigente legislación, la Consejería de Sanidad y Política Social se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General
- Dirección General de Salud
- Dirección General de Política Social

Adscritos a la Consejería de Sanidad y Política Social figuran, asimismo, los siguientes Entes Públicos:

- El Organismo Autónomo de carácter administrativo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, creado por Ley 11/1986, de 19 de diciembre.
- La Empresa Pública Servicio Murciano de Salud, creada por Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Bajo la presidencia del titular de la Consejería figura el Consejo de Dirección, constituido por los titulares de los órganos antes enumerados y que colaborará con el Consejero en la fijación de las directrices de actuación de los centros directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

Quedan adscritos a la Consejería, como Órganos consultivos de la misma, los siguientes:

- Comisión Regional de Lucha contra el Tabaquismo, creada por Decreto 122/1984, de 2 de noviembre.
- Comisión Regional de Acreditación, Evaluación y Control de Centros o Servicios de tratamientos con opiáceos, creada por Orden de 2 de abril de 1990.
- Comisión de Docencia e Investigación sobre Salud, creada por Orden de 10 de octubre de 1991.
- Consejo Asesor Regional de Drogodependencias, creado por Decreto 83/1992, de 12 de noviembre.
- Consejo de Salud de la Región de Murcia, establecido por Ley 4/1994, de 26 de Julio.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, creado por Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

- Consejos Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Mujer, Drogodependencias, Minorías Étnicas e Infancia, creados por Ley 8/1985, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es el órgano de la Consejería a cuyo titular le corresponde ejercer la Jefatura Superior de aquella después del Consejero, siendo sus atribuciones, conforme a lo establecido en la legislación regional vigente, las siguientes:

- a) Ostentar la representación de la Consejería por delegación del Consejero.
- b) Asumir la inspección de los centros, dependencias y organismos afectos a la Consejería, así como coordinar y organizar el régimen interno de los servicios
- c) Proponer lo relativo a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería.
- d) Desempeñar la Jefatura del personal de la Consejería.
- e) Elaborar los proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades de la Consejería.
- f) Informar sobre la legalidad y viabilidad económica de los programas de actuaciones de las distintas unidades de la Consejería.
- g) Prestar asistencia técnica y política al Consejero en cuantos asuntos éste estime convenientes, así como prestar asistencia técnica a las Direcciones Generales, siempre que se le requiera.
- h) Preparar las compilaciones de disposiciones vigentes, proponer las modificaciones y revisiones de textos legales que considere oportunas, y tener a su cargo los servicios de documentación jurídica y las publicaciones técnicas de la Consejería.
- i) Preparar la formación de estadísticas con respecto a las materias que afecten a la Consejería, en colaboración con los organismos que considere oportunos.
- j) Ejercer las demás facultades que el Consejero le delegue.

La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- A) Asesoría de Apoyo Técnico, unidad de asesoramiento técnico integrada por asesores y/o técnicos, que desarrolla funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería y sus Organismos Públicos adscritos, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a las unidades administrativas de la misma, así como lo referente a protocolo, imagen, información y publicidad propias de ésta en coordinación con los Centros Directivos titulares de la materia de que se trate.
- B) Vicesecretaría, unidad que, con el máximo nivel administrativo, es el órgano encargado de la atención de todos los servicios generales de la Consejería, y que se estructura en las siguientes unidades:
 - Servicio de Régimen Interior.
 - Servicio Jurídico.
 - Servicio Económico y de Contratación.
 - Servicio de Obras y Mantenimiento.
 - Servicio de Gestión Informática.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.

La Dirección General de Salud es el órgano al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, la determinación de los criterios generales de la planificación sanitaria y de prioridades en la asignación de recursos, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejero y la planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promo-

ción y protección de la salud y, en particular, las referidas a la elaboración, coordinación y evaluación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental y alimentaria, salud laboral, productos farmacéuticos y drogodependencias; así como la ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias.

Asimismo, le corresponde la gestión de las competencias en materia de Colegios Oficiales o Profesionales del ámbito de la Salud, así como la propuesta al Consejero de Sanidad y Política Social del reconocimiento de interés sanitario de actos científicos.

Por último, le corresponde el ejercicio de las competencias de planificación y gestión en materia de asistencia farmacéutica.

La Dirección General de Salud se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- A) Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria.
- B) Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.
- C) Servicio de Salud Pública.
- D) Servicio de Epidemiología.
- E) Servicios de Salud Pública de Cartagena y Lorca.
- F) Centro de Bioquímica y Genética Clínica.
- G) Sección de Coordinación Administrativa y de Documentación de la Salud.
- H) Asesoría Jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL.

La Dirección General de Política Social, es el órgano al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, la planificación general de los servicios sociales de la Región de Murcia y, en particular, las siguientes funciones:

- a) La elaboración de planes, programas y proyectos, generales y sectoriales, en materia de servicios sociales, la evaluación de las actuaciones sociales y el asesoramiento técnico.
- b) La elaboración de disposiciones de carácter general y de convocatorias de subvenciones y ayudas públicas en el ámbito de los servicios sociales, sin perjuicio de las funciones en la materia atribuidas a la Secretaría General de la Consejería y al Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- c) La coordinación y seguimiento de los planes y programas con la Administración General del Estado y con la Unión Europea.
- d) La propuesta, elaboración y tramitación, en su caso, de convenios que deban suscribirse en la Región de Murcia con otras Administraciones Públicas y con entidades de servicios sociales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de la Consejería y al Organismo Autónomo adscrito.
- e) La planificación de las inversiones de la Administración Regional en servicios sociales, y su seguimiento, y el desarrollo de actuaciones en relación con transferencias de capital mediante subvenciones y ayudas públicas.
- f) La acreditación y asesoramiento de entidades, centros y servicios sociales.
- g) La inspección e instrucción del procedimiento sancionador en servicios sociales.
- h) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios de protección social y del Centro de Documentación de servicios sociales.
- i) La cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos: Consejo Regional de Servicios Sociales y Consejos Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Mujer, Drogodependencias, Minorías Étnicas e Infancia, así como la de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto, y cuantos otros en la materia se adscriban a la Consejería.

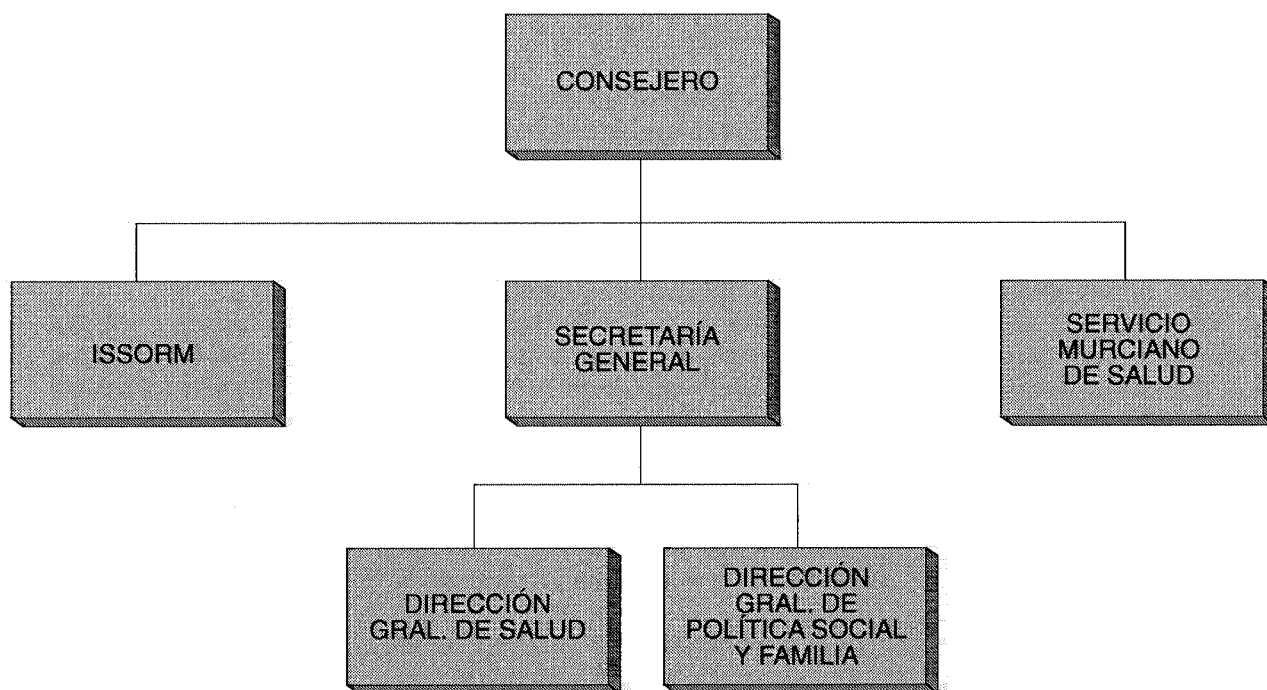
- j) La gestión de las competencias en materia de Colegios Oficiales o Profesionales del ámbito funcional propio de la Dirección General.

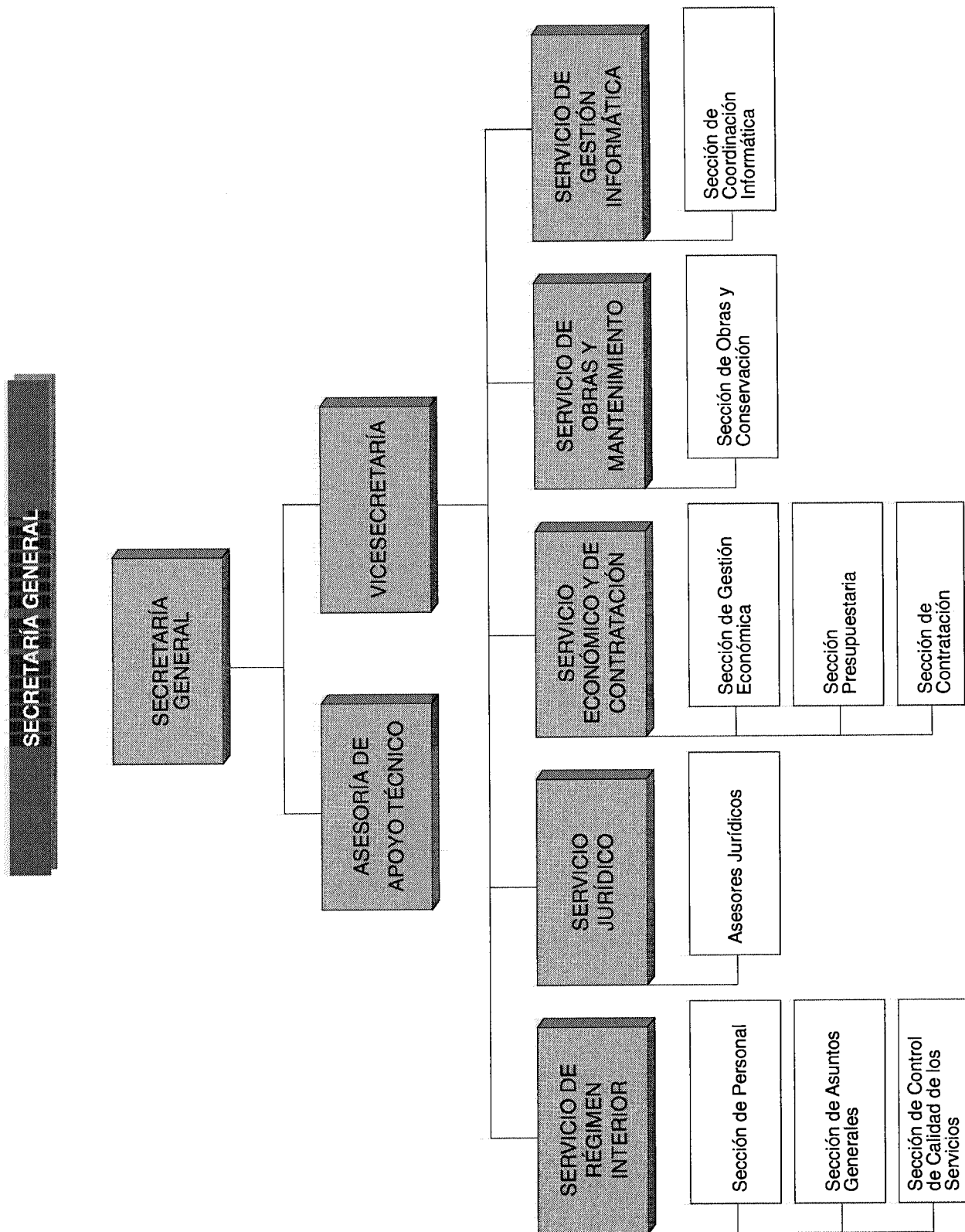
La Dirección General de Política Social y Familia se estructura en las siguientes unidades administrativas:

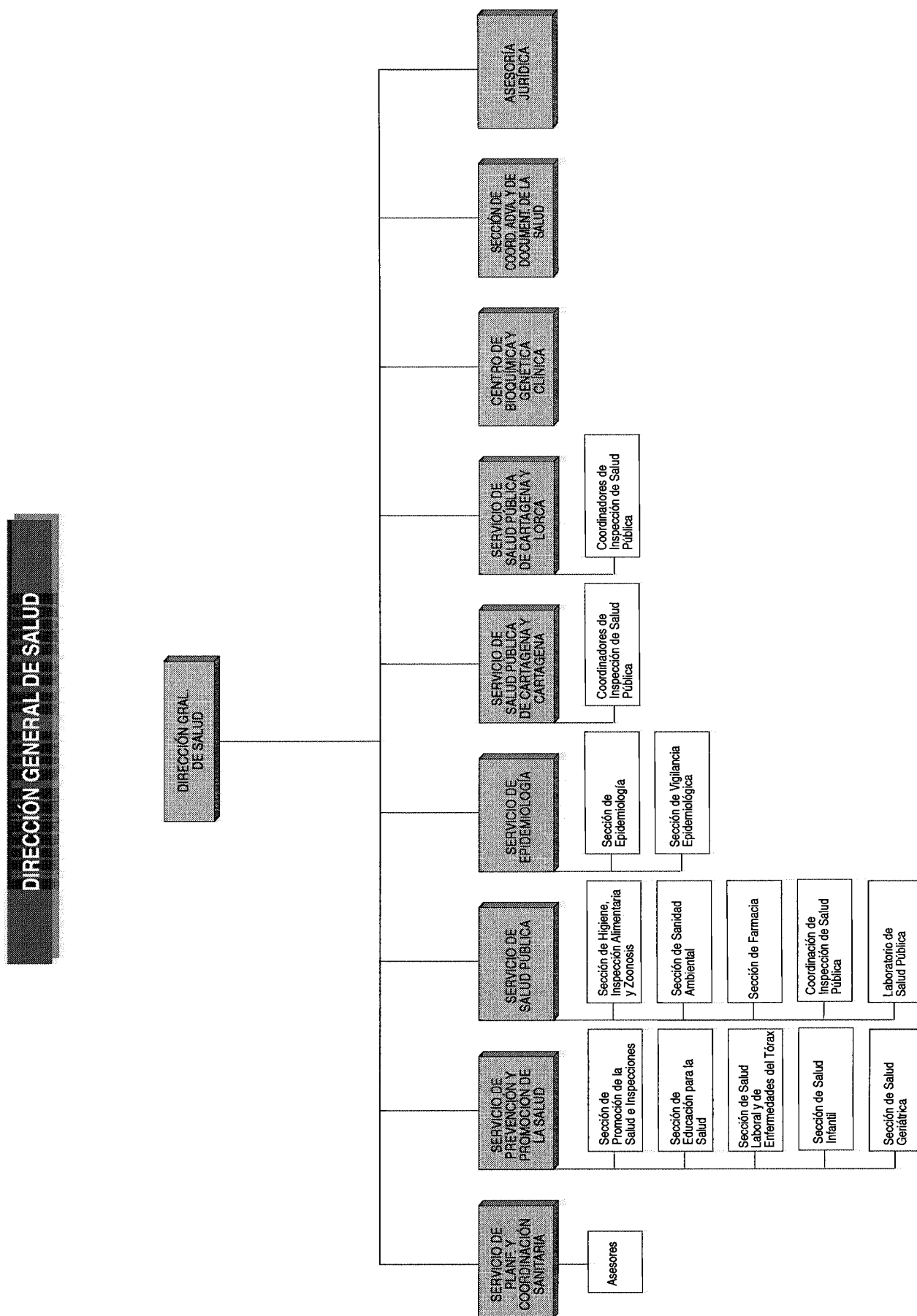
- A) Servicio de Planificación y Evaluación.
- B) Servicio de Desarrollo Normativo, Información y Órganos de Participación.
- C) Servicio de Acreditación e Inspección.
- D) Sección de Coordinación Administrativa.

ORGANIGRAMAS DE LA CONSEJERÍA Y CENTROS DIRECTIVOS

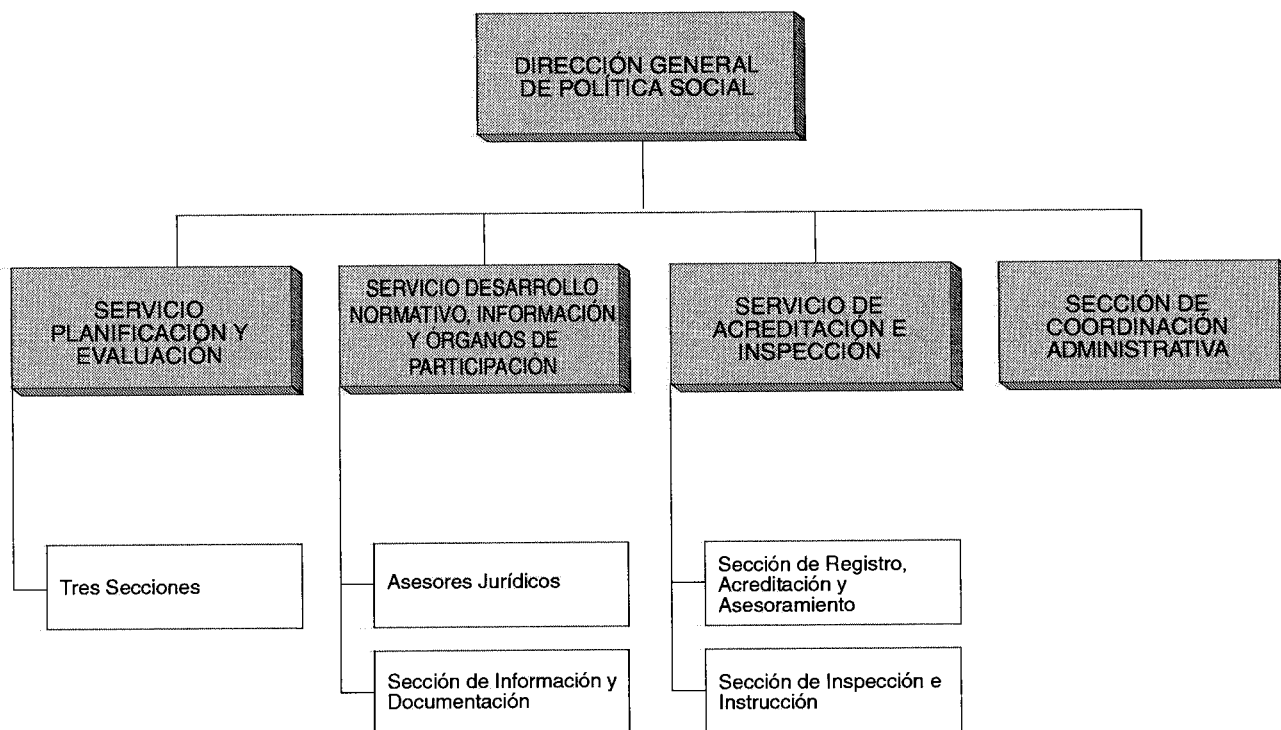
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



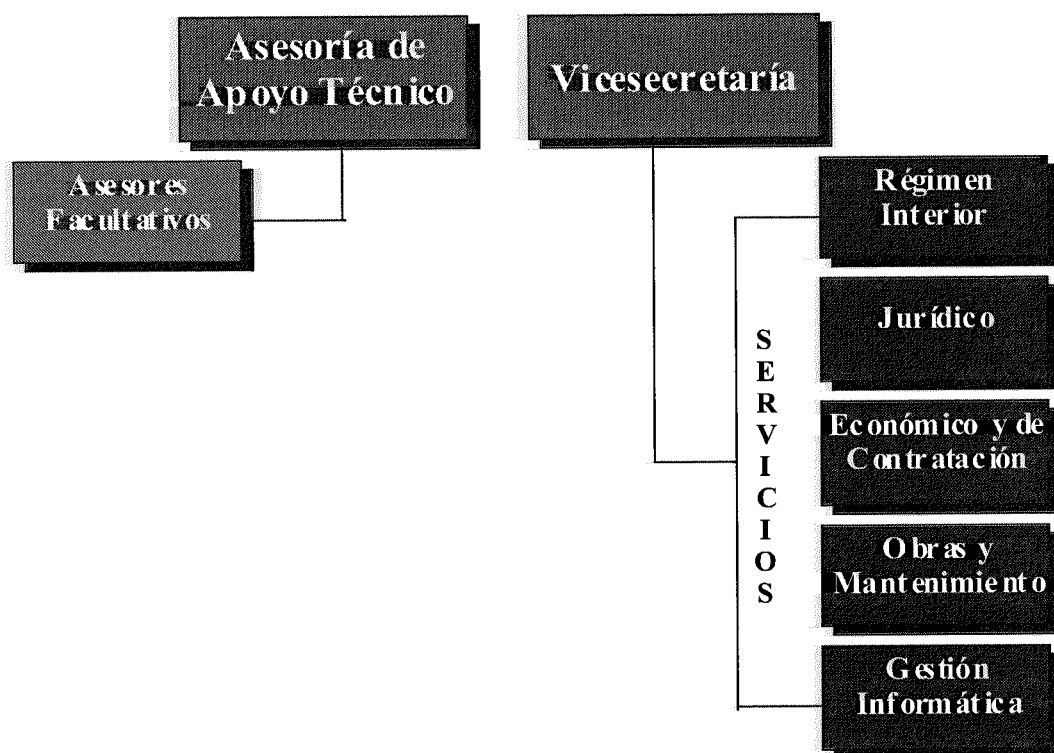




DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL



3. SECRETARÍA GENERAL

A) UNIDADES:**B) FUNCIONES:****Asesoría de Apoyo Técnico**

- Funciones relativas a protocolo, imagen, información y publicidad de la Consejería, en coordinación con los Centros Directivos titulares de la materia.
- Estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería y sus Organismos Públicos adscritos.

Vicesecretaría

- Atención a todos los servicios generales de la Consejería a través de sus unidades dependientes.

1. Servicio de Régimen Interior

a) Recursos humanos

- Ejercicio de las funciones de gestión de personal, nóminas y seguridad social del personal dependiente de la Consejería, y del personal de los organismos públicos adscritos a ésta cuando así lo establezca la normativa correspondiente.

b) Asuntos generales

- Cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, de las publicaciones y documentación y archivo.

c) Control de calidad de los servicios

- Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería y de los Organismos adscritos cuando así se determine, la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano, coordinar la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales, etc.

2. Servicios Jurídicos

a) Disposiciones de carácter general

- Elaboración de los anteproyectos o proyectos según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que corresponden a los distintos centros directivos.

b) Reclamaciones y recursos

- Tramitación y propuesta de resoluciones de las reclamaciones y recursos, así como su tramitación y posterior seguimiento, una vez agotada la vía administrativa, en los casos que no estén asignados a otros Centros Directivos.

c) Compilaciones normativas

- Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudencias.

d) Actividad supervisora

- Supervisión, y en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno.

e) Convenios

- Informe y tramitación correspondiente de Convenios que suscriba el titular de la Consejería con los órganos correspondientes de otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que competan a los órganos de la Consejería.
- Gestión y coordinación del Registro Sectorial de Convenios.

f) Asistencia a órganos directivos

- Asistencia técnico-jurídica al Consejero, Secretario General y demás Órganos de Dirección.

g) Órganos colegiados

- Participación en la Comisión de Coordinación de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

3. Servicio Económico y de Contratación

a) Gestión del Presupuesto

- Expedientes de gasto, control interno de la ejecución del presupuesto de la Consejería, preparación y aplicación del procedimiento del control de cumplimiento de los Programas de gasto.
- Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto.
- Gestión de tasas, exacciones y otros ingresos de la Consejería.
- Planes de inversión de la Consejería para el cumplimiento de sus funciones.
- Expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Consejería.

b) Contratación

- Expedientes de contratación de obras, adquisiciones, servicios y suministros, de consultoría y asistencia y de trabajos específicos y concretos no habituales, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Inventario y Patrimonio

- Inventario de bienes y control del patrimonio y coordinación de las actuaciones con la Dirección General de Patrimonio.

4. Servicio de Obras y Mantenimiento

a) Competencias generales

- Planificación, coordinación y elaboración de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones industriales y de planificación y coordinación del mantenimiento en relación con los edificios, aparatos e instalaciones de las Oficinas Centrales y Centros periféricos de la Consejería, de los Organismos Autónomos y Entes Públicos adscritos a esta Consejería.

5. Servicio de Gestión Informática

a) Competencias generales

- En el ámbito de la Consejería y Organismos adscritos, el ejercicio de las funciones de elaboración del Plan Informático, planificación, dirección y coordinación del Sistema Informático, normalización y homogeneización de las bases de datos y asesoramiento en esta materia.

b) Competencias de coordinación

- En el ámbito de la Consejería, la coordinación, supervisión y control de aplicaciones informáticas y productos de ofimática, sistema de comunicaciones, red local y corporativas, atención a usuarios y la elaboración de informes y pliegos de prescripciones técnicas en materia de su competencia.

C) PERSONAL:

Nº	DENOMINACION	A	B	C	D	E
1	Vicesecretario	1				
3	Asesores Facultativos	3				
5	Jefes de Servicio	4	1			
3	Asesores Jurídicos	3				
7	Jefes de Sección	2	2	3		
2	Asesores Apoyo Jurídico	2				
1	Habilitado General			1		
4	Jefes de Negociado			4		
9	Técnicos Especial. Informática		8	1		
3	Secretarias				3	
4	Auxiliares Coordinadores				4	
2	Administrativos			2		
7	Auxiliares Especialistas				7	
1	Especialista en Informática			1		
2	Aux. Apoyo Información				2	
5	Auxiliares Administrativos				5	
1	Coordinador de Ordenanzas					1
3	Ordenzas - Repartidores					3
10	Ordenanzas - Subalternos					10
73	TOTAL GENERAL	15	11	12	21	14

D) ACTIVIDADES:**1. Servicio de Régimen Interior****A) PERSONAL**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS, ORDENADAS POR MATERIAS, Y CUANTIFICADAS SEGÚN NUMERO DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 1997:

CONTENIDO	N.º EXPT. POR MATERIAS	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
ESTRUCTURA ORGÁNICA CONSEJERIA	3	
• Estructura Orgánica.	1	
• Nombramientos y Ceses Altos Cargos.	2	
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	46	
• Transferencias y Generaciones de crédito.	16	
• Creación, Modificación y Supresión (R.P.T.).	23	129
• Otros	7	
OFERTA DE EMPLEO PUBLICO	4	
• Oferta Empleo Público.	2	
• Listas de Espera.	1	
• Otros.	1	

CONTENIDO	N.º EXPT. POR MATERIAS	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	86	
• Traslado Forzoso Provisional.	22	
• Finalización Traslado Forzoso Provisional.	1	
• Atribución Puesto Carácter Provisional.	6	
• Concurso de Méritos. (Libre Designación)	2	
• Personal Interino: Nombramiento y Ceses.	47	61
• Libre Designación.	1	
• Eventuales Gabinete. (Ceses y T. Posesión)	3	
• Otros.	4	
CARRERA ADMINISTRATIVA	61	
• Reconocimiento de Servicios Previos.	5	6
• Cursos de Formación.	23	
• Certificados (Serv. Prestados, cursos, etc).	5	166
• Reconocimiento de Grado.	13	90
• Trienios.	12	112
• Otros.	3	
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	64	
• Comisiones de Servicio.	13	
• Hojas de Enlace.	1	
• Excedencias.	6	
• Jubilaciones.	10	
• Prolong. Permanenc. Serv. Activo (Jubilación)	5	
• Integración Funcionarial.	2	
• Servicios Especiales.	1	
• Desempeño Provisional de Funciones.	18	
• Reasignación Efectivos.	5	
• Reclasificación.	1	13
• Otros.	2	
CONTRATACIÓN LABORAL EVENTUAL	11	
• Contratos	6	26
• Prórrogas de Contratos	4	6
• Otros	1	
I.S.S.O.R.M.	19	
• Libre Designación: Nombramientos y Ceses.	3	
• Relación Puestos Trabajo	4	
• Procedimientos Urgencia.	4	
• Comisión Servicios.	1	
• Expt. Disciplinarios.	1	
• Oferta Empleo Público.	1	
• Otros.	5	
VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	11	
• Licencias.	8	
• Reducción Jornada.	2	
• Otros.	1	

CONTENIDO	N.º EXPT. POR MATERIAS	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
CONTROL HORARIO	12	
• Descansos Adicionales.	12	
RETRIBUCIONES	68	
• Consejo Gobierno.	2	
• Juicio Ejecutivo.	3	
• Horas Extraordinarias.	54	203
• Reclamaciones	8	
• Otros	1	
ASISTENCIA SOCIAL	11	
• Ayudas Estudios No Reglados.	1	6
• Ayudas Minusvalía.	1	15
• Ayuda Protésicas y Odontológicas.	1	179
• Ayudas al Estudio.	1	34
• Ayudas Cuidado Hijo Menor de 3 años.	1	9
• Ayudas Carácter Excepcional.	1	10
• Ayudas Financiación Interés Bancarios.	1	7
• Anticipos Reintegrables.	1	20
• Otros.	3	118
EXPEDIENTES ANUALES	22	
• Certificaciones Consejo de Gobierno		
• Circulares Función Pública		
• Materia Sindical		
• Acuerdo Mesa Gral. Negociación		
• Actas comisión Paritaria		
• Memoria anual		
• Seguridad Social Instrucciones		
• Carnet de Funcionarios		
• Salud Laboral-Mutuamur		
• Ayudas al Estudio (BECAS)		
• Altas y Bajas (Enfermedad)		
• Archivo		
• Códigos y Resumen		
• Correo Electrónico		
• Organigramas.	22	
VARIOS	7	
• Recursos - Exp. Disciplinarios.	1	
• Sentencias Tribunal Superior Justicia.	4	
• Reclamaciones.	2	
COMPATIBILIDADES	39	
TOTAL EXPEDIENTES AÑO 1997	465	1.283

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL AÑO 1997
Cursos Organizados por esta Consejería y Homologados por la Dirección General de la Función Pública.

Secretaría General

- Programación con SQL WINDOWS: Definición, programación y ejecución de Informes Impresos. 35 horas.
- Análisis y diseño orientado al objeto. 25 horas.
- Lenguaje de consulta a base de datos. 30 horas.
- Ley Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Emergencia para Edificios Públicos. 2 horas.
- Actualización en Obstetricia y Ginecología. 102 horas.
- El Celador Sanitario en la Atención Directa al Enfermo.
- Básico de procesador de textos con Winword. 30 horas.
- Básico de Hoja de Cálculo Excel. 30 horas.
- Básico de Correo Electrónico. 5 horas.
- Agenda Electrónica Lotus Organizer. 10 horas.
- Avanzado de Procesador de Textos Winword. 24 horas.
- Avanzado de Hoja de Calculo Excel. 30 horas.

Dirección General de Salud

- Sanidad Ambiental. 20 horas.
- Cuidadores de Piscinas de uso Público. 30 horas.
- Sanidad Ambiental. 30 horas.
- Aplicación de Plaguicidas para uso Industrial. 20 horas.

Dirección General de Política Social

- Trabajo Social con Personas Mayores. 20 horas.
- Redes Sociales y Apoyo a las Familias y a la Infancia. 20 horas.
- Evaluación de Progr. y Análisis Exper. de Intervención con gitanos. 24 horas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL AÑO 1997

Cursos del Plan General de Formación para 1997 organizados por esta Consejería de Sanidad y Política Social:

- Procedimiento en materia de disposiciones de carácter General: Elaboración y Tramitación.
- La Inspección Sanitaria en el marco legal de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Gestión de bases de Datos Epidemiológicos y Análisis Multivariante con SPSS y Egret.
- Introducción al Análisis de Datos con SPSS.
- Sistemas de Información dentro de las Organizaciones. Metodología de creación de sistemas de Información. Sistemas de Información en Internet.
- Sistemas de Información en Internet.

B) ASUNTOS GENERALES

ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

- Reorganización del sistema de archivos de la Consejería de Sanidad y Política Social y de nueva instalación de los mismos.

GASTOS

- Expedientes de adquisiciones (material de oficina, etc) y correspondientes pagos: 450.

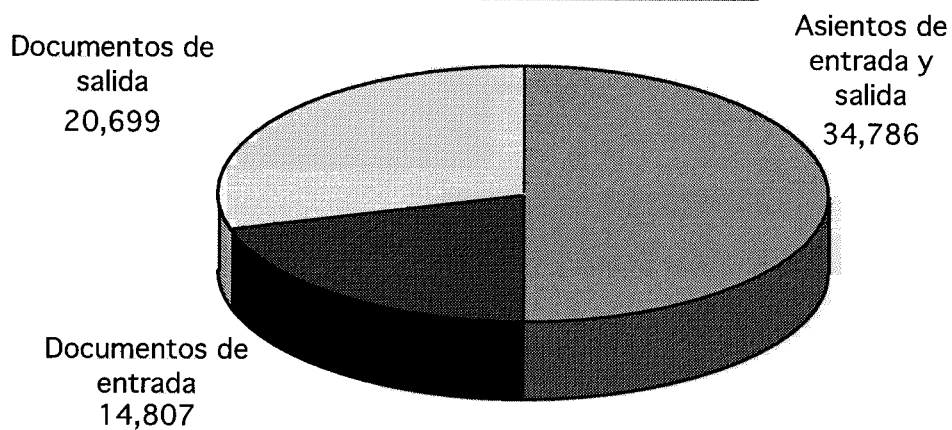
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Suscripciones/adquisiciones de prensa diaria (local y nacional) .- Recepción, entrega y control: 12.

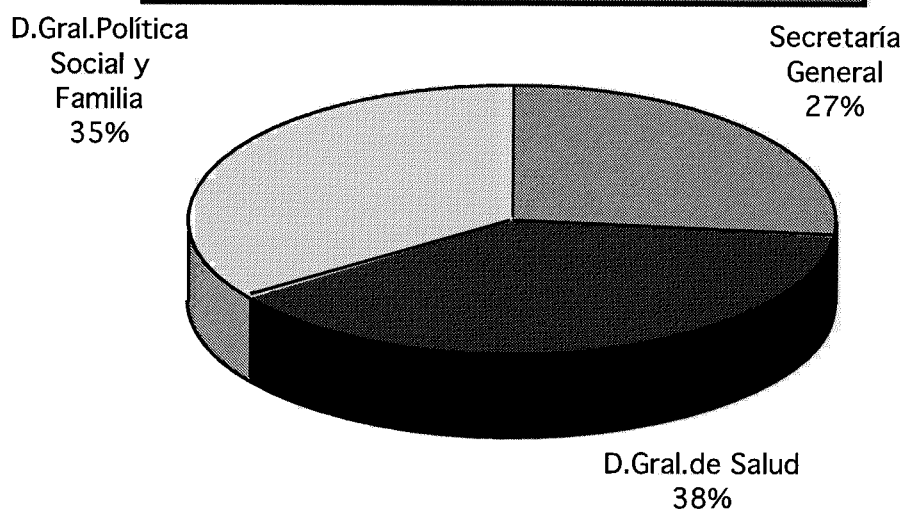
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- Gestiones con los responsables en las distintas Direcciones Generales y Organismos Autónomos de la Consejería sobre:
 - * Entrada y salida de documentos (Registro).
 - * Suscripciones prensa, BOE, BORM, etc.
 - * Archivo de documentos.
 - * Reparaciones y mantenimiento.
 - * Material impreso.
 - * Material de oficina.
 - * Sistemas de comunicación.
 - * Uniformidad subalternos.
 - * Transportes.
 - * Mensajeros.
 - * Seguridad.
 - * Aparcamiento.
 - * Régimen interior.
 - * Control horario.
 - * Subvención de accidentes.

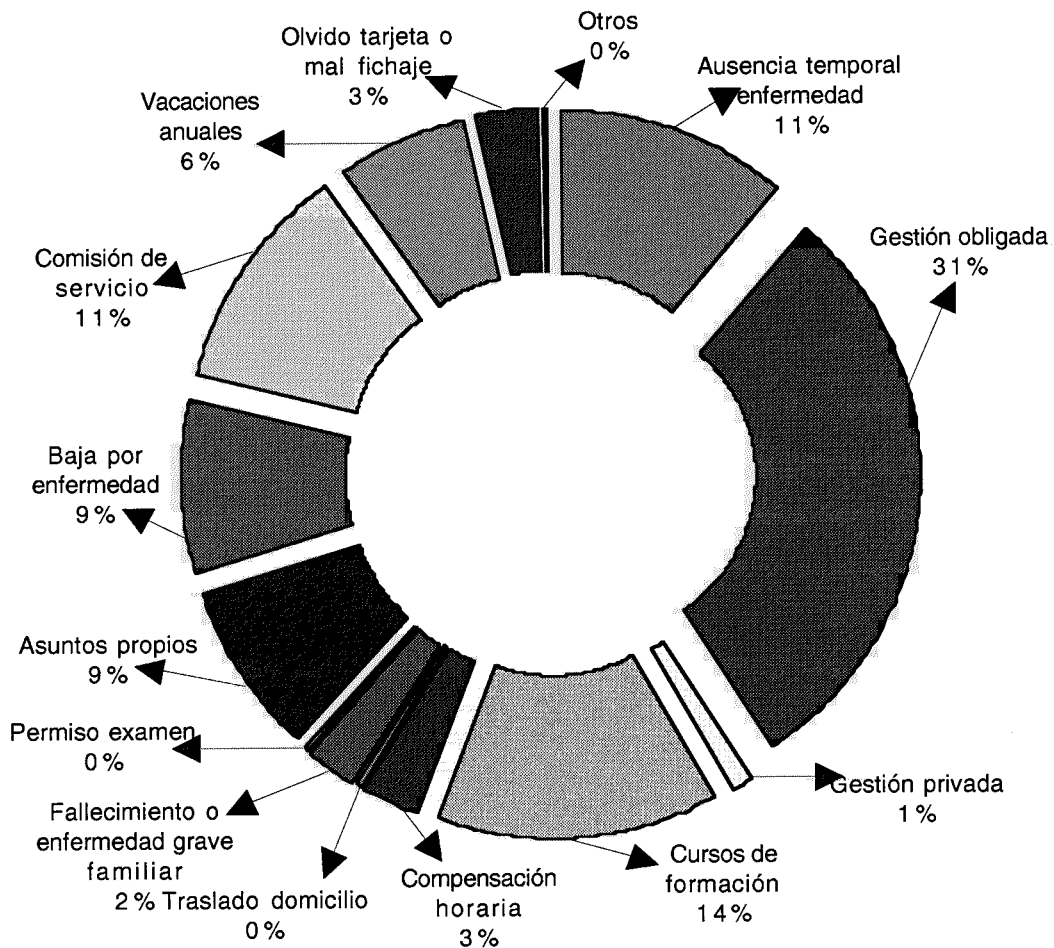
REGISTRO GENERAL
Entrada y salida de documentos



REGISTRO GENERAL
Distribución por Centros Directivos



NUMERO INCIDENCIAS DE CONTROL HORARIO



Material de oficina • Peticiones atendidas: 136

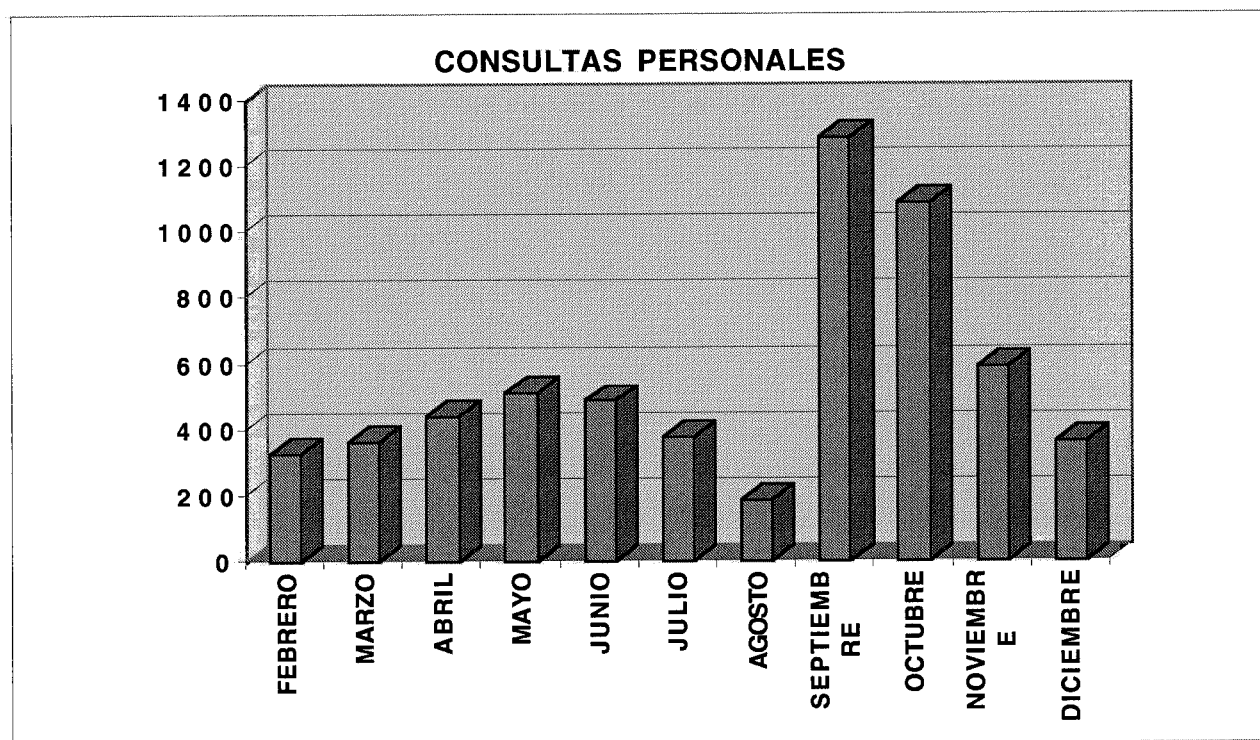
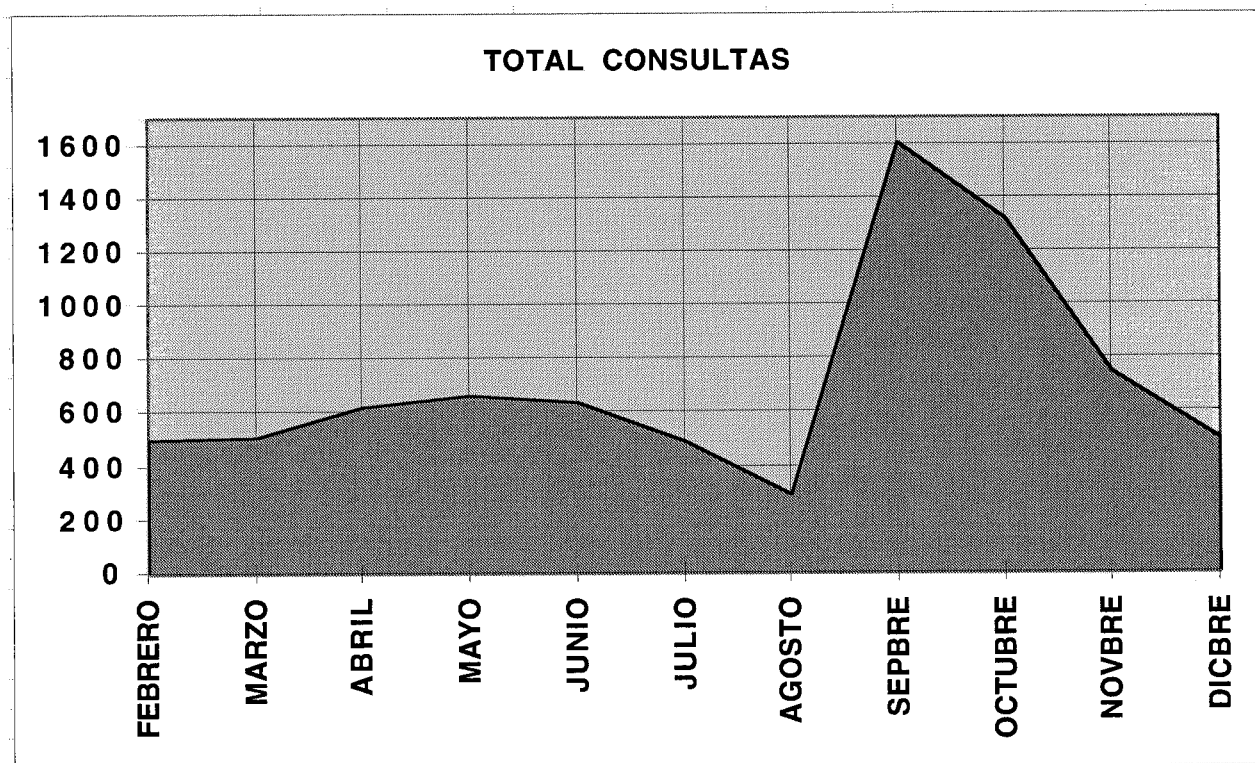
Seguridad • Estudio, en colaboración, sobre situación de la seguridad del edificio con su correspondiente puesta en práctica de las medidas consideradas.

Reconocimiento médico anual • Coordinación con MUTUAMUR para la realización de un reconocimiento anual a todo el personal de la Consejería que lo ha solicitado. Recepción y distribución de informes.

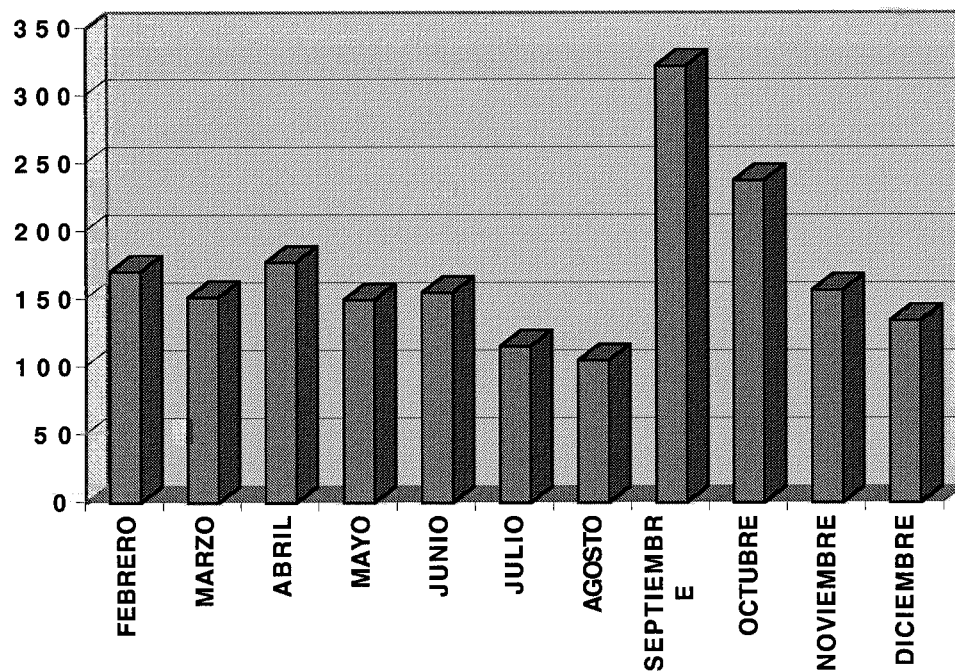
*Otras actividades de la sección • Gestiones con correos, telefónica, hidroeléctrica y Emuasa.
• Material impreso.
• Uniformidad subalternos.
• Información*

C) UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

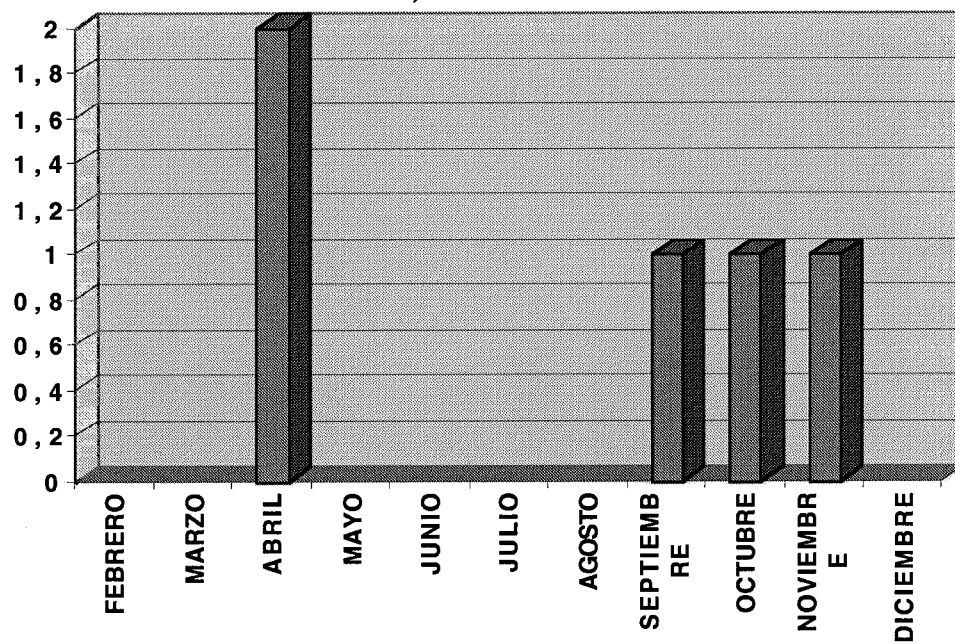
AÑO 1997		FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICBRE	TOTAL
	Nº CONSULTAS	497	513	620	661	642	491	291	1609	1322	750	498	7894
	PERSONALES	326	361	443	511	487	375	186	1287	1084	593	363	6016
	TELEFONICAS	171	152	177	150	155	116	105	322	238	157	135	1878
Secret. Gral.	SALON ACTOS - PROC. URGENCIA	7		2				1	14	4	25	5	58
	REVISIONES DE TRAFICO	5	5	9	11	11	6	5	4	3	3		62
	REG. ESTABLEC. SANITARIOS	21	15	27	41	49	17	43	60	33	32	23	361
	POLICIA MORTUORIA	7	5	8	7	6	4	5	16	36	11	12	117
	REG. SANITARIO ALIMENTACION	18	19	19	33	25	13	10	19	20	36	20	232
Dirección	MANIPULACION ALIMENTOS				33	42	30	12	42	55	45	20	279
	ZOONOSIS				5	5	4	2	5	6	4		31
	SERVICIO INSPECCIONES	15	19	31	28	24	10	20	22	21	15	29	234
General	EDUCACION PARA LA SALUD	18	30	32	29	15	12	7	16	28	20	23	230
	SALUD INFANTIL	140	42	65	23	12	9	7	25	39	20	10	392
	MENINGITIS							10	126	51	10		197
de	SANIDAD AMBIENTAL	6	18	19	26	33	26	14	35	34	19	16	246
	FARMACIA	6	20	25	10	7	3	3	8	10	15	11	118
SALUD	LABORATORIO	16	5	10	8	12	10	9	10	12	7	8	107
	EPIDEMIOLOGIA	1	1	12	2	2	7	3	2	7	3	3	43
	CENTRO DOCUMENTACION SALUD				8	7	7	1	3	9	8	9	52
	CURSO "DIETA MEDITERRANEA"								54	105	38	17	214
	SUBVENCIONES			11	16	9	4						40
	OTROS (Interés Sanit.-Cancer Mama-EMCA)		5	9	9	7	10	2	4	18	20	15	99
	SUBVENCIONES (SERV. SOC)		8	52	35		7		3	2	8	3	118
Dirección	REG. CENTROS SERV. SOCIALES	7	7	3	3	5	2	1	4	5	17	13	67
General	PROMOCION DE LA MUJER	4	8	7	2	8	18	11	10	11	11	6	96
de	FAMILIA NUMEROSA	23	25	59	124	98	78	39	605	381	49	30	1511
Política	TERCERA EDAD	4	1	8	7	4	2	3	4	9	7	3	52
Social y	MINUSVALIDOS		4	3	6	2	1	3	5	2	5	7	38
Familia	CENTRO DOCUMT. SERV. SOC.				6	3	6	1	6	11	11	9	53
	OTROS	8	2	7	4	2	2	2	4	4	6	2	43
Servicio	PERSONAL (Bolsa Trabajo, Proc. Urge	49	145	43	70	116	59	17	300	74	49	23	945
Murciano	SALUD MENTAL		1	3	2	1	2	6	5	2	3	3	28
de	PLANIFICACION FAMILIAR	2	2	5	6	6	11	2	19	4	5	4	66
Salud	DROGODEPENDENCIAS	1	6	4	1	3	2		8	9	9	4	47
	OTROS			3	1	4	5		4	2	4	2	25
	PENSIONES	24	31	26	21	21	21	6	19	16	16	20	221
ISSORM	RECONOC. MINUSVALIA	1	2	5	9	12	10	3	9	7	11	8	77
	VIAJES INSERSO/TERMALISMO SOCIAL								25	12	4	4	45
	OTROS	7	9	21	8	6	2	8	12	10	13	8	104
OTROS	FUNDACION HOSPITAL DE CIEZA	40	3										43
	UNIVERSIDAD	2		2						12			16
	CONSUMO	14	2	4	6	4	6	1	5	18	11	3	74
	SERV. MUNICIPALES DE SALUD	6	16	32	24	6	26		15	9	20	17	173
	INSALUD (Bolsa Trabajo)	20	2	2	3	6	6	3	7	30	40	3	122
	D. PROV. SANIDAD (Sanidad Exterior-	11	15	18	16	40	34	6	31	3	35	24	233
	AYUNTAMIENTOS		16	9	5	4	1		4	13	3	2	57
	INSS		1	5	4	4	8	4	14	159	10	3	212
	Oposiciones, Bolsas Trabajo, etc.										54	68	122
	OTROS	5	14	9	9	9	10	21	26	26	18	8	155

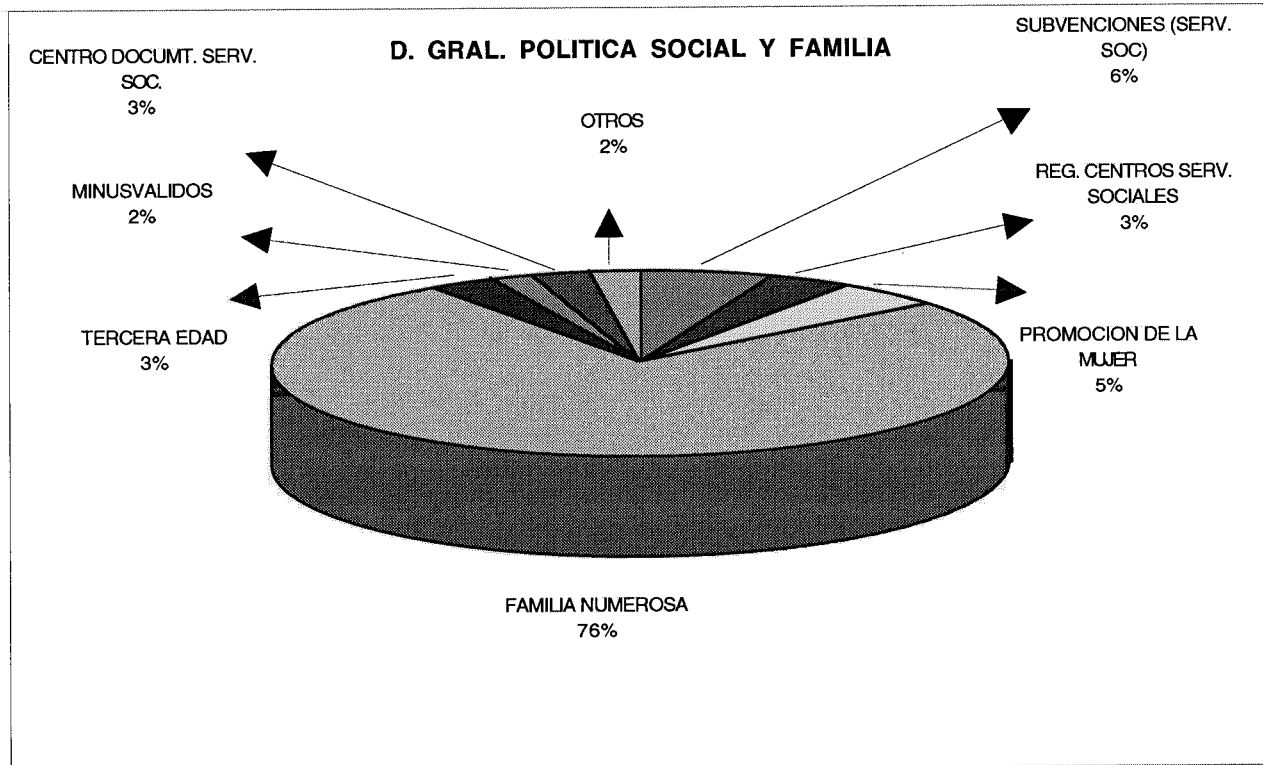
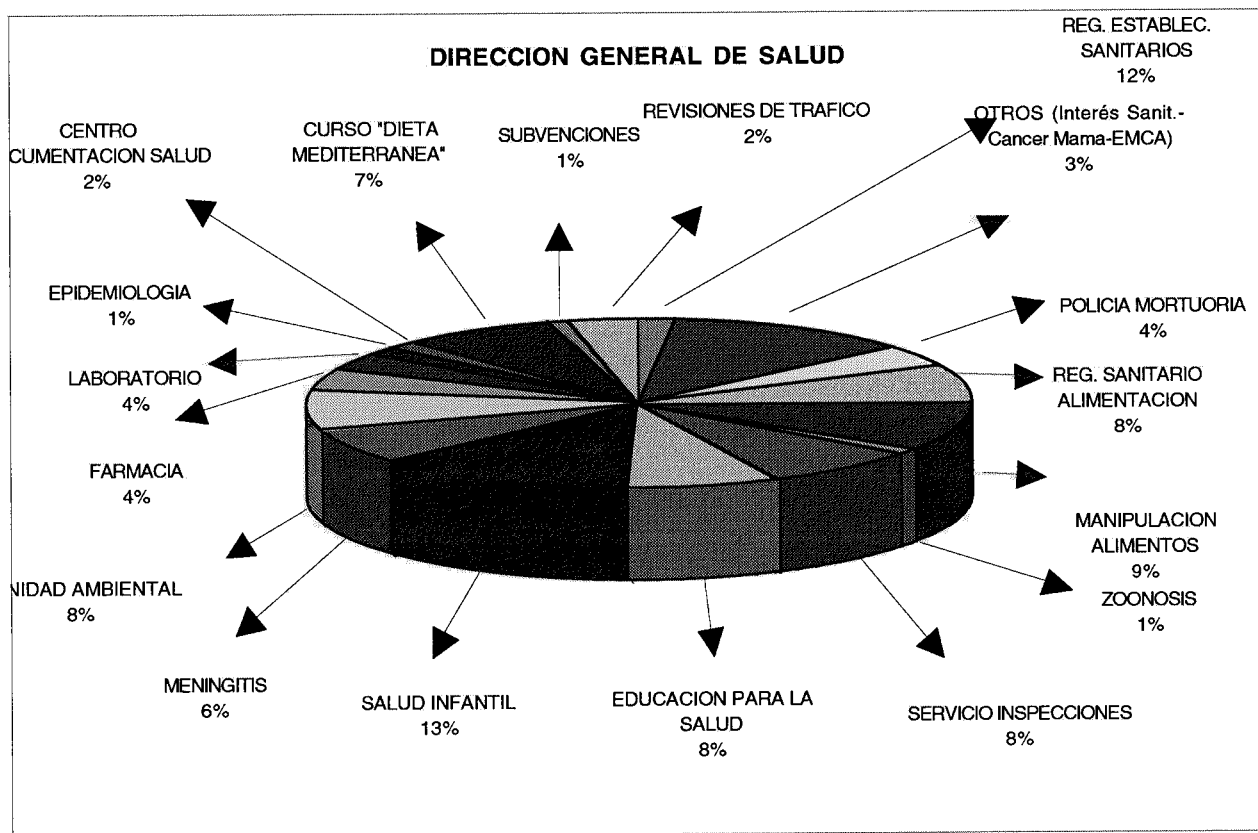


CONSULTAS TELEFONICAS

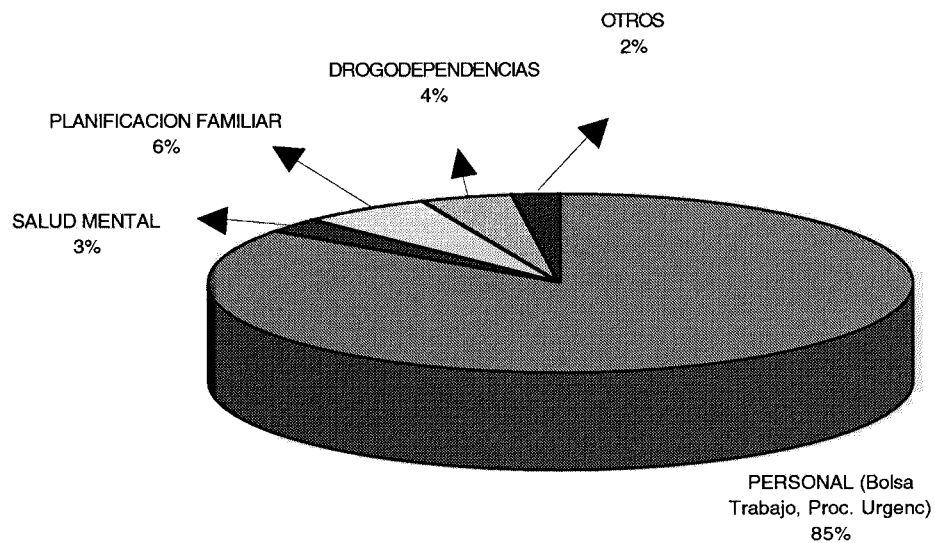


RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS

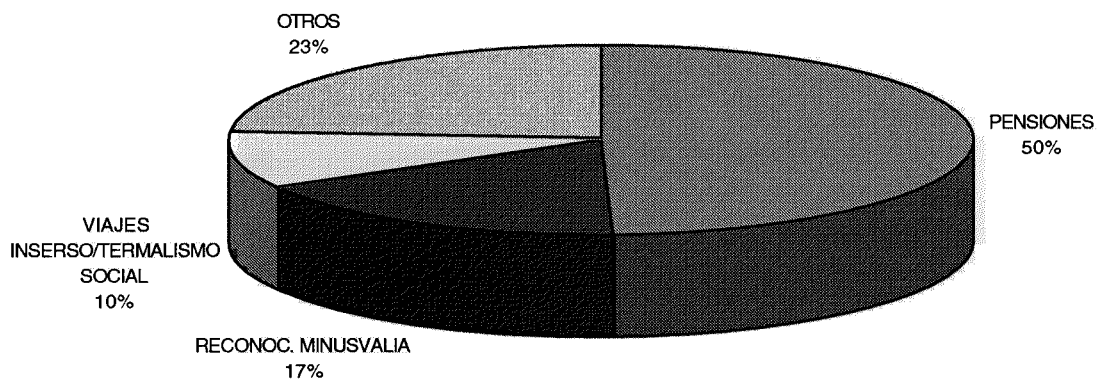




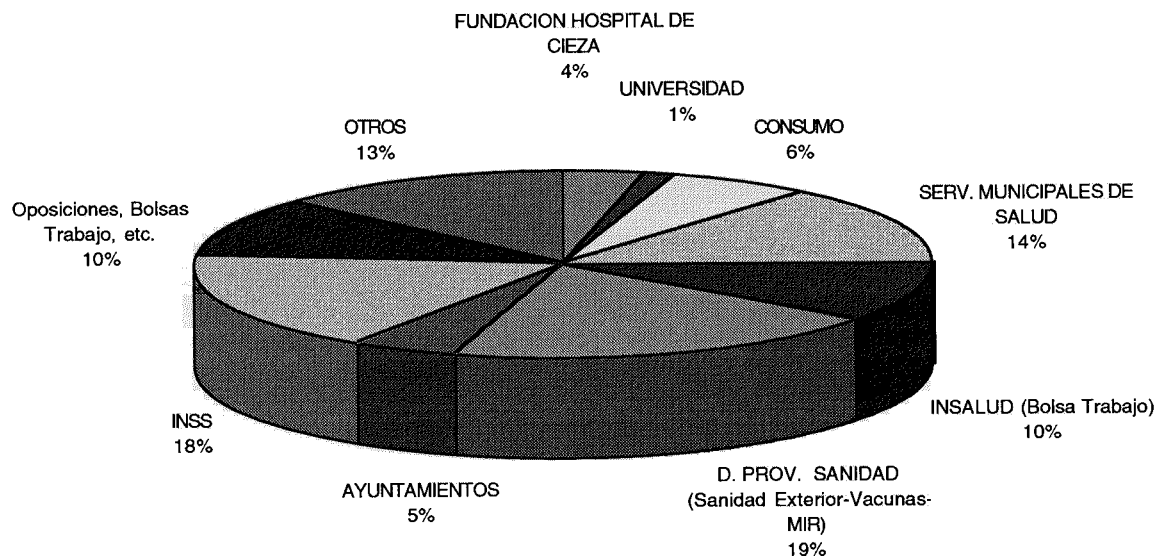
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA



OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS



2. Servicio Jurídico

A) Actividad normativa de la consejería

DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
Ley	17-12-96	Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia	10-1-97
Ley	17-12-96	Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia	10-1-97
Ley	28-5-97	Ley de Ordenación Farmacéutica de la Region de Murcia.	25-6-97
Ley	22-10-97	Ley Regional sobre Drogas	12-11-97
Decreto	20-2-97	Decreto por el que se regula la Red de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	28-2-97
Decreto	12-9-97	Decreto de Instituciones colaboradoras de integración familiar y de las entidades colaboradoras en adopción internacional.	23.9.97
Decreto	12-9-97	Decreto sobre condiciones sanitarias de Balnearios, Baños Termales y Establecimientos de Talasoterapia.	23.9.97
Decreto		Decreto por el que se regulan los horarios mínimos de atención al público, turno de guardia, vacaciones y cierre temporal voluntario de las oficinas de farmacia así como criterios de concurrencia y valoración de prioridades y méritos en la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia.	

DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
Decreto	24-1-97	Decreto por el que se modifica el Decreto 5/95, de 17 de febrero	28-1-97
Orden	28-4-97	Orden de convocatoria para el reconocimiento de prórrogas de becas, durante el ejercicio 1997, por la atención de personas con minusvalía en centros especializados.	8-5-97
Orden	7-1-97	Orden por la que se deja sin efecto la Orden de 4 de septiembre de 1996 que desarrollaba los Decretos Regionales que establecen las estructuras orgánicas de esta Consejería y del ISSORM.	17-1-97
Orden	16-1-97	Orden por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros de atención primaria.	3-2-97
Orden	16-1-97	Orden por la que se convocan subvenciones y se establecen las reglas para su solicitud y concesión a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria.	3-2-97
Orden	24-3-97	Orden de esta Consejería, de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a Corporaciones Locales e Instituciones sin Fin de Lucro, en materia de familia.	
Orden	24-3-97	Orden de convocatoria de becas de financiación sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.	2-4-97
Orden	24-3-97	Orden de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a corporaciones locales e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas relativos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.	2-4-97
Orden	28-2-97	Orden por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de educación para la salud en centros docentes de la Región de Murcia.	12-3-97
Orden	28-2-97	Orden por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.	12-3-97
Orden	28-2-97	Orden por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia, que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias.	12-3-97
Orden	21-4-97	Orden de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a Corporaciones Locales e instituciones sin fines de lucro para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.	6-5-97
Orden	26-3-97	Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social, sobre Ayudas de urgente necesidad.	16-4-97
Orden	26-3-97	Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social, sobre Ayudas Económicas para Personas Mayores.	16-4-97
Orden	27-5-97	Orden sobre ampliación de las Ayudas Económicas para Personas Mayores.	5-6-97

DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
Orden	26-3-97	Orden sobre Ayudas no Periodicas de Inserción y Protección Social.	16-4-97
Orden	26-3-97	Orden sobre Ayudas individualizadas a personas con discapacidad.	16-4-97
Orden	26-3-97	Orden de convocatoria de Ayudas a la iniciativa empresarial de mujeres para 1997.	9-4-97
Orden	5-3-97	Orden de convocatoria de Ayudas a Instituciones sin fines de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud.	20-3-97
Orden	26-3-97	Orden sobre Ayudas para programas de inserción.	16-4-97
Orden	14-3-97	Orden por la que se convocan dos becas de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.	31-3-97
Orden	14-3-97	Orden por la que se convocan Ayudas para proyectos de investigación sobre evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud y se establecen las reglas para su solicitud y concesión.	3-4-97
Orden	24-3-97	Orden de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, en materia de servicios sociales.	2-4-97
Orden	16-6-97	Orden por la que se establecen los requisitos del carné de cuidador de piscinas de uso colectivo	30-6-97
Orden	12-6-97	Orden por la que se crea la Comisión Regional Asesora en Inmunizaciones de la Región de Murcia.	24-6-97
Orden	30-5-97	Orden por la que se convoca concurso de méritos para la designación de personal docente durante el curso académico 97/98 para las diferentes asignaturas del primero, segundo y tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.	6-6-97
Orden	7-7-97	Orden por la que se delegan en los titulares de los centros directivos de la misma las funciones del protectorado de las fundaciones que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	17-7-97
Orden	12-6-97	Orden por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario.	24-6-97
Orden	8-8-97	Orden por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.	23-8-97
Orden	31-7-97	Orden de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a corporaciones locales e instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de programas genéricos en servicios sociales.	21-8-97
Orden	5-8-97	Orden de convocatoria para 1997 de subvenciones finalistas a instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de programas experimentales dirigidos a personas con discapacidad.	21-8-97
Orden	17-11-97	Orden por la que se desarrolla el artículo 15 del Decreto nº 66/1996, de 2 de agosto y se adapta el procedimiento para la valoración y calificación de minusvalía.	10-12-97
Orden	15-9-97	Orden por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes en relación a la Orden de 8 de julio de 1997 de convocatoria de una beca de investigación.	

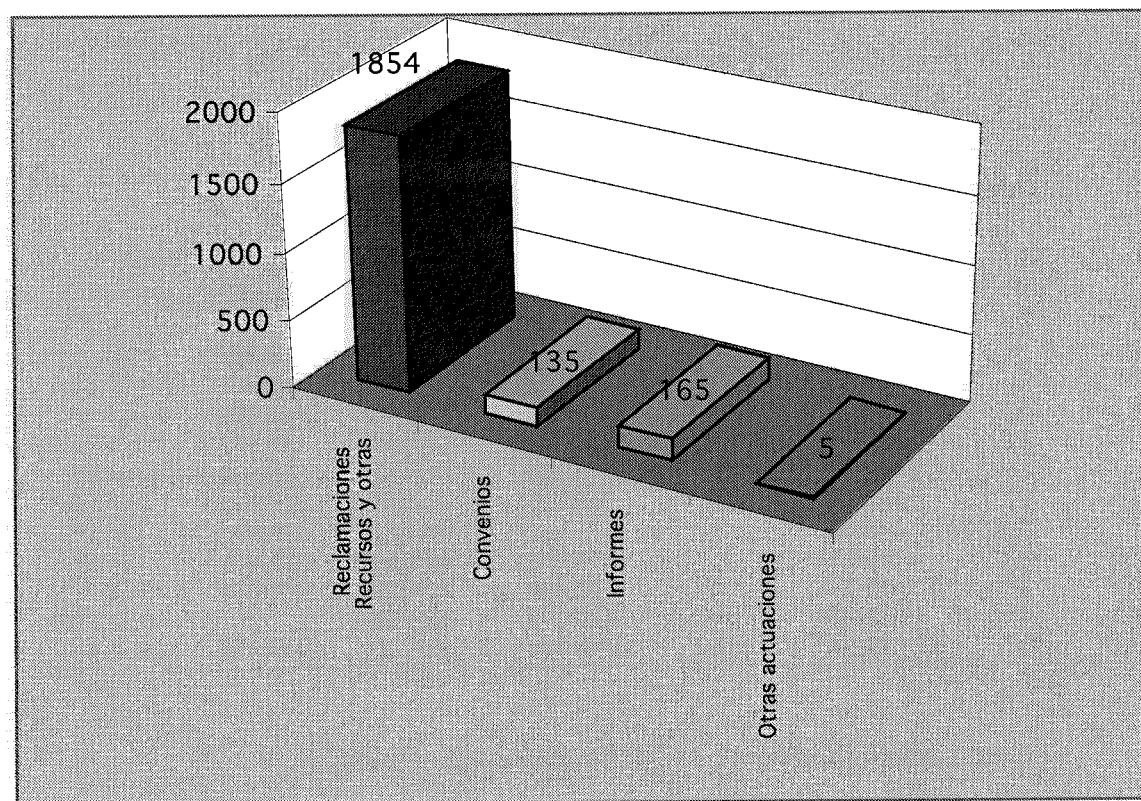
DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
Orden	9-10-97	Orden de 24 de septiembre de esta Consejería por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 1997, sobre ayudas individualizadas a personas con discapacidad	23-10-97
Orden	3-10-97	Orden por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.	18-10-97
Orden	24-4-97	Orden por la que se establecen normas complementarias y de desarrollo en relación a los precios públicos creados por el Decreto 45/1996, aplicables a los centros del ISSORM.	22-5-97
Orden	28-4-97	Orden por la que se desarrollan las normas que regulan la aplicación de los precios públicos creados por Decreto 46/1996, de 19 de junio, en los centros de Tiempo Libre dependientes del ISSORM.	22-5-97
Orden	28-11-97	Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.	13-12-97
Orden	4-7-97	Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se dispone la suplencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.	7-7-97
Orden	19-12-97	Orden por la que se adscribe la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes a la Consejería de Sanidad y Política Social.	7-1-97
Orden	15-12-97	Orden de 15-12-97 por la que se convocan para 1998 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción y prevención de las Drogodependencias.	2-1-98
Orden	15-12-97	Orden por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de promoción y prevención de las Drogodependencias.	2-1-98
Orden	15-12-97	Orden por la que se convocan para 1998 subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud.	2-1-98

B) Órganos Consultivos o Asesores

Representación de la Secretaría General, por sustitución o designación, y colaboraciones en órganos colegiados y diversas comisiones de trabajo:

- Asistencia de letrados a Mesas de Contratación (33).
- Asistencia de letrados a Comisiones de Evaluación para el otorgamiento de Ayudas, Subvenciones o Becas (4).
- Participación en el Consejo Técnico Consultivo para la Reforma de la Ley 1/1988, de 7 de enero.
- Asistencia a Comisiones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

C) Actividades del Servicio



3. Servicio Económico y de Contratación

A) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

a) Documentos contables

b) Modificaciones de

TIPO MODIFICACIÓN	C.SANIDAD	Nº EXPEDIENTES/AUTORIZADOS POR:		TOTAL
		C. E. Y HACIENDA	Cº GOBIERNO	
- Transfer.crédito	23	21	4	48
- Generac.crédito	22	2	2	26
- Habilit. Part. Ingresos	0	10	0	10
- Habilit. Part. Gastos	0	33	0	33
- Incorporac.créditos		1	0	1
TOTAL MODIFICAC.	45	67	6	118

c) Tasas y precios

TASAS	TIPO ACTIVIDAD	IMPORTE
General. Administración	Espedición certificados	1.355.540.-Ptas.
General. Administración	Compulsa de documentos	439.305.-Ptas.
General. Administración	Inscripc. Regist. Oficiales	248.117.-Ptas.
General. Administración	Diligenc.libros/documentos	91.822.-Ptas.
Actuaciones administrativas de carácter sanitario	Inspecciones	21.735.980.-Ptas.
Otros ingresos	Multas y sanciones	3.788.796.-Ptas.
	SUBTOTAL	27.659.560.-Ptas.

PRECIOS PÚBLICOS	TIPO ACTIVIDAD	IMPORTE
Prestación Servicios	Realización fotocopias	1.278.-Ptas.
	TOTAL GENERAL	27.660.838.-Ptas.

d) Pagos a

TOTAL CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL POR PROGRAMAS

PROG.	Nº ADOKJ	PTAS. ADOKJ	Nº ADOK	PTAS. ADOK	TOTAL Nº ADOKJ/ADOK	TOTAL PTAS. REINTGDO.	TOTAL PTAS. GASTADO
411A	19	4.341.700	41	617.988	4.959.688	549.344	4.410.344
412E	3	275.000	9	102.302	377.302	25.669	351.633
412F	4	125.000	19	296.532	421.532	26.973	394.559
413B	16	1.825.526	126	1.359.385	3.184.911	447.464	2.737.447
413C	9	835.000	14	140.727	975.727	37.400	938.327
413D	10	6.644.000	256	3.863.295	10.507.295	53.814	10.453.481
313A	8	1.598.000	23	135.980	1.733.980	177.095	1.556.885
313M	1	200.000	-	-	200.000	96.836	103.164
323B	2	250.000	3	13.505	263.505	234.158	29.347
422A	5	361.000	11	97.020	458.020	98.560	359.460
412J	3	184.000	24	275.788	459.788	-	459.788
	80	16.639.226	526	6.902.522	23.541.748	1.747.313	21.794.435

TOTAL CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	Nº ADOKJ	PTAS. ADOKJ	Nº ADOK	PTAS. ADOK	TOTAL Nº ADOKJ/ADOK	TOTAL PTAS. REINTGD.	TOTAL PTAS. GASTADO
202	1	331.000			331.000	544	330.456
212	1	100.000			100.000	3.155	96.845
215	1	8.526			8.526		8.526
220.01	5	470.000			470.000	93.197	376.803
221.02	1	5.000			5.000	5.000	-
221.03	4	2.780.000			2.780.000		2.780.000
222.01	5	625.000	1	1.728	626.728	86.519	540.209
223	3	125.000	1	1.898	126.898	68.786	58.112
225	2	57.700			57.700	90	57.610
225.02	1	75.000			75.000	5.691	69.309
226.01	5	840.000	8	85.485	925.485	158.825	766.660
226.02	2	325.000			325.000	194.096	130.904
226.06	21	1.712.000	1	30.447	1.742.447	396.142	1.346.305
230.01	5	875.000	11	66.277	941.277	231.385	709.892
230.02	10	2.180.000	111	1.139.151	3.319.151	220.469	3.098.682
231	13	6.130.000	360	4.977.770	11.107.770	283.414	10.824.356
649			31	568.516	568.516		568.516
640			2	31.250	31.250		31.250
	80	16.639.226	526	6.902.522	23.541.748	1.747.313	21.794.435

e) Otras actividades que se realizan

- Expedición de certificados de existencia de crédito, sobre todo en materia competencia del Servicio de Personal, para tramitación de horas extraordinarias y otros supuestos semejantes: 29.
- Emisión de informes de naturaleza económica en materia de subvenciones y convenios: 71.
- Clases tuteladas, durante todo el año escolar, a alumnos en prácticas de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública.
- Tramitación de expedientes referentes a pagos indebidos: 14.

B) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

a) Clases de contratos

CLASE DE CONTRATOS	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
• Obras	22	950.376.892.-Ptas.
• Suministros	8	292.012.094.-Ptas.
• Asistencias	4	20.571.092.-Ptas.
• Servicios	5	50.332.510.-Ptas.
• Trabajos específicos y concretos no habituales	2	5.838.448.-Ptas.
• Contrato menor	148	72.308.228.-Ptas.
• Administrativo especial	1	1.485.077.-Ptas.
Subtotal contratos	190	1.392.924.341.-Ptas.
• Otros expedientes de gasto	4	168.475.652.-Ptas.
Total general	194	1.561.399.993.-Ptas.

b) Procedimientos y formas de

FORMA	PROCEDIMIENTO	Nº
SUBASTA	Abierto	5
CONCURSO	Abierto	21
--	Negociado	15
--	Contrato menor	148
--	Emergencia	1
--	Centralizados	4
	TOTAL	194

c) Bajas obtenidas

POR CLASES	LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	% BAJA
Obras	1.138.347.716.-Ptas.	950.376.892.-Ptas.	16'51
Suministros	295.622.156.-Ptas.	292.012.094.-Ptas.	1'22
Especial	1.485.077.-Ptas.	1.485.077.-Ptas.	0
Asistencia	21.631.804.-Ptas.	20.571.092.-Ptas.	4'90
Servicios	52.417.073.-Ptas.	50.332.510.-Ptas.	3'98
Trabajos	5.838.448.-Ptas.	5.838.448.-Ptas.	0
Contrato menor	72.308.228.-Ptas.	72.308.228.-Ptas.	0
TOTAL	1.587.650.502.-Ptas.	1.392.924.341.-Pts.	12'28

POR FORMA ADJUDICAC.	LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	% BAJA
Concurso	1.106.715.893.-Ptas.	953.922.641.-Ptas.	13'8
Subasta	170.174.768.-Ptas.	137.600.374.-Ptas.	19'14
Negociado	238.451.613.-Ptas.	229.093.098.-Ptas.	3'92
Contrato menor	72.308.228.-Ptas.	72.308.228.-Ptas.	0
TOTAL:	1.587.650.502.-Ptas.	1.392.924.341.-Ptas.	12'28

Estado de ejecución por Programas. (Miles de ptas.)						
CENTRO DE GASTO	CONSIG.INICIAL	MODIFICAC.	CONSIG.TOTAL	OBLIGADO	REMANENTE	% EJECUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL. PROGRAMA 411.A						
CAPÍTULO I	301.107	4.528	305.635	302.355	3.280	98,93%
CAPÍTULO II	98.606	-6.247	92.359	91.636	723	99,22%
CAPÍTULO IV	13.736.164	774.870	14.511.034	14.511.034	0	100,00%
CAPÍTULO VI	36.000	4.000	40.000	39.596	404	98,99%
CAPÍTULO VII	1.245.400	-700.000	545.400	545.400	0	100,00%
TOTAL C.GASTO	15.417.277	77.151	15.494.428	15.490.021	4.407	99,97%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
CENTRO DE ÁREA DE LORCA. PROGRAMA 412.E						
CAPÍTULO I	83.554	-6.163	77.391	75.021	2.370	96,94%
CAPÍTULO II	13.700	-2.025	11.675	10.859	816	93,01%
CAPÍTULO IV	1.000	2.025	3.025	3.024	1	99,97%
TOTAL C.GASTO	98.254	-6.163	92.091	88.904	3.187	96,54%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA. PROGRAMA 412.F						
CAPÍTULO I	90.198	-6.732	83.466	80.989	2.477	97,03%
CAPÍTULO II	38.058	-1.600	36.458	36.041	417	98,86%
CAPÍTULO IV	1.000	2.122	3.122	2.570	552	82,32%
TOTAL C.GASTO	129.256	-6.210	123.046	119.600	3.446	97,20%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA. PROGRAMA 412.I						
CAPÍTULO I	5.448	30	5.478	5.463	15	99,73%
CAPÍTULO II	5.329	-115	5.214	4.876	338	93,52%
CAPÍTULO IV	500	1.850	2.350	2.347	3	99,87%
TOTAL C.GASTO	11.277	1.765	13.042	12.686	356	97,27%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN SANITARIA. PROGRAMA 412.J						
CAPÍTULO I	59.204	2.819	62.023	61.509	514	99,17%
CAPÍTULO II	4.386	0	4.386	3.776	610	86,09%
CAPÍTULO IV	63.500	-856	62.644	62.569	75	99,88%
CAPÍTULO VI	423.640	-18.857	404.783	384.917	19.866	95,09%
CAPÍTULO VII	126.200	709.000	835.200	713.652	121.548	85,45%
TOTAL C.GASTO	676.930	692.106	1.369.036	1.226.423	142.613	89,58%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
SALUD. PROGRAMA 413.B						
CAPÍTULO I	249.902	-2.802	247.100	246.338	762	99,69%
CAPÍTULO II	167.477	6.506	173.983	171.583	2.400	98,62%
CAPÍTULO IV	56.700	-1.600	55.100	55.030	70	99,87%
CAPÍTULO VI	90.031	193.767	283.798	277.832	5.966	97,90%
CAPÍTULO VII	8.300	0	8.300	8.300	0	100,00%
TOTAL C.GASTO	572.410	195.871	768.281	759.083	9.198	98,80%

Estado de ejecución por Programas. (Miles de ptas.)						
CENTRO DE GASTO	CONSIG.INICIAL	MODIFICAC.	CONSIG.TOTAL	OBLIGADO	REMANENTE	% EJECUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
CENTRO DE BIOQUÍMICA. PROGRAMA 413.C						
CAPÍTULO I	53.009	6.004	59.013	58.258	755	98,72%
CAPÍTULO II	37.700	-125	37.575	37.323	252	99,33%
CAPÍTULO IV	1.000	6.250	7.250	7.250	0	100,00%
TOTAL C.GASTO	91.709	12.129	103.838	102.831	1.007	99,03%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES. PROGRAMA 413.D						
CAPÍTULO I	607.591	7.321	614.912	612.506	2.406	99,61%
CAPÍTULO II	35.275	650	35.925	34.345	1.580	95,60%
CAPÍTULO IV	500	0	500	488	12	97,60%
TOTAL C.GASTO	643.366	7.971	651.337	647.339	3.998	99,39%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD						
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA. PROGRAMA 422.A						
CAPÍTULO I	24.021	351	24.372	23.238	1.134	95,35%
CAPÍTULO II	11.727	0	11.727	9.860	1.867	84,08%
CAPÍTULO IV	3.500	0	3.500	2.982	518	85,20%
TOTAL C.GASTO	39.248	351	39.599	36.080	3.519	91,11%
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA						
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. PROGRAMA 313.A						
CAPÍTULO I	142.321	27.824	170.145	167.433	2.712	98,41%
CAPÍTULO II	20.570	6.805	27.375	26.536	839	96,94%
CAPÍTULO IV	1.417.852	-15.872	1.401.980	1.398.086	3.894	99,72%
CAPÍTULO VI	291.000	-2.015	288.985	244.259	44.726	84,52%
CAPÍTULO VII	805.330	166.523	971.853	915.607	56.246	94,21%
TOTAL C.GASTO	2.677.073	183.265	2.860.338	2.751.921	108.417	96,21%
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA						
FAMILIA. PROGRAMA 313.M						
CAPÍTULO I	16.388	2.902	19.290	17.747	1.543	92,00%
CAPÍTULO II	9.200	-1.872	7.328	7.069	259	96,47%
CAPÍTULO IV	38.000	0	38.000	38.000	0	100,00%
TOTAL C.GASTO	63.588	1.030	64.618	62.816	1.802	97,21%
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA						
PROMOCIÓN DE LA MUJER. PROGRAMA 323.B						
CAPÍTULO I	24.101	1.812	25.913	23.223	2.690	89,62%
CAPÍTULO II	34.078	-1.022	33.056	32.983	73	99,78%
CAPÍTULO IV	62.000	-3.309	58.691	56.900	1.791	96,95%
CAPÍTULO VI	38.453	0	38.453	38.341	112	99,71%
CAPÍTULO VII	14.835	3.309	18.144	16.644	1.500	91,73%
TOTAL C.GASTO	173.467	790	174.257	168.091	6.166	96,46%